PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE62 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

ABRIL 2025

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización de fraude en proceso específico
TIPO DE ENTIDADES	OAs y AD
FECHA DE INICIO DE LA FISCALIZACIÓN	1 oct 2024
FECHA DE TERMINO DE LA FISCALIZACIÓN	1 dic 2024

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO	Conocer y verificar la existencia de modelos y actividades de prevención de fraudes en la mutualidad.
ALCANCE	La fiscalizacion se realizará In Situ en ACHS. La revisión considerará antecedentes acerca de la definición de lineamientos e implementación de modelos de prevencion de fraude. Se revisará el levantamiento de riesgos y controles y su enfoque en materia de gestión del riesgo de fraude. Se revisará muestra de casos con foco en evidencia de ejecución de controles de riesgos en materia de fraude para procesos de pago con proveedores, con base en registros de pagos para el periodo 2023.
METODOLOGÍA	1. Se realizará oficio informando fiscalización y solicitanto contraparte técnica. 2. Con contraparte asignada, se solicitarán antecedentes documentales acerca de la existencia de definiciones e implementación de modelos de gestión preventiva de fraudes. 3. Se realizarán entrevistas de levantamiento, con el fin de conocer el funcionamiento de mecanismos existentes para el monitoreo preventivo y detección de fraudes. 4. Se realizará revisión de antecedentes sobre ejecución de mecanismos de detección y prevención de fraudes. 5. Se realizará un análisis y documentará los resultados de la revisión realizada. 6. Elaborar informe con los resultados obtenidos. 7. Elaborar Oficio si corresponde.

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE62 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

FEBRERO 2025

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad (1)

Descripcion del hallazgo	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
En relación al establecimiento de mecanismos de monitoreo y alerta temprana de fraudes, se recomendó que los indicadores y controles ejecutados por el área de Auditoría Interna sean traspasados formalmente a la "primera línea de defensa", estableciendo que las responsabilidades de ejecución sean actividades de control. - En lo que respecta a la identificación de Riesgos, es necesario complementar aquellos riesgos, cuya descripción no diferencie de manera clara el efecto (o consecuencia), de aquello que es la causa del riesgo identificado. De manera complementaria, y frente a la documentación de actividades de mitigación, es necesario que para los riesgos identificados se tenga en consideración que los elementos que describen la actividad de mitigación, permitan también la verificación de la ejecución de los controles.	La entidad se compromete a implementar los cambios requeridos en la actividad de actualización de los procesos relacionados. Se establece compromiso para el 30 de junio de 2025.